

Términos y Condiciones de la Promoción “Promo Coca-Cola Somos Locales”

Para participar en la **Promoción “Promo Coca-Cola Somos Locales”** (en lo sucesivo la “**Promoción**”), se deberá dar lectura íntegra de los siguientes **Términos y Condiciones** (en adelante las “**Bases**”) y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la comprensión y aceptación de las mismas. La **Promoción** se ejecutará dentro de un Chatbot de Whatsapp (en lo sucesivo Whatsapp) y el ingreso y registro a la misma implicará la aceptación a los **Términos de uso** de éste **Chatbot** por parte del participante y como **Participante** (según dicho término se define más adelante). Al registrarse a esta **Promoción** es obligación del **Participante** interesado revisar periódicamente las **Bases** para conocer modificaciones a las mismas.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Sitio WEB.- La dirección electrónica (<https://www.coca-cola-locales.mx>) y su contenido sujeta a consumidores interesados y Participantes de la Promoción a los Términos de uso y Aviso de Privacidad al momento de ingreso y ejecución en la misma y exhibe las Bases que rigen la presente Promoción.

Chatbot de WhatsApp- Es la ejecución de respuesta automatizada ligada a la Aplicación conocida como WhatsApp que está ligada y operativa con el número **+52 55 2022 1306**, sujeta a los consumidores usuarios de ésta para que sean considerados como los **Participantes** de la **Promoción** y se sujetan a los Términos de Uso y Aviso de Privacidad al momento de su ingreso y ejecución en el mismo.

La Cuenta.- Al **Registro Individual** que cada consumidor genera voluntariamente como **Participante** en el **Chatbot de Whatsapp** y que durante la **Vigencia** de la **Promoción** identificará y le distinguirá como **Usuario** respecto de los demás participantes de la **Promoción** y lleva el registro de códigos válidos registrados por cada operación realizada y que en su caso le permiten ser identificados dentro de su participación en la **Promoción**.

Registro Individual de Participante.- Se integra de los datos personales proporcionados voluntariamente por el **Participante mayor de edad** dentro del **Chatbot de Whatsapp** y que componen la **Cuenta**. Este registro se integra con el nombre (s) completo (s), apellido (s), fecha de nacimiento para acreditar edad, y acceso válido en el **Chatbot de Whatsapp**, y para ser válido requiere ser información completa, veraz y sin abreviaturas.

Código Pin. - Código alfanumérico de un solo uso para registro del Sitio Web, compuesto de 10 (diez) posiciones alfanuméricas e impreso en el interior de la Tapa Dorada promocional y que otorga al Participante dentro de la Promoción la oportunidad de realizar su registro mediante WhatsApp y que al concluir la Vigencia de la misma dejan de tener efectos y no pueden ser intercambiadas por ningún bien o servicio y no otorgan ningún otro derecho.

Código QR. - Módulo para almacenar información en una matriz de datos o en un Código de barras bidimensional, los cuales serán creados para que al ser visualizados desde un equipo habilitado con cámara y con conexión a internet lo dirija a la plataforma WhatsApp y se ejecute la dinámica de la Promoción.

Vigencia.- Periodo del tiempo durante el cual se desarrolla la **Mecánica de la Promoción** conforme a las fechas y condiciones descritas en el apartado denominado **Vigencia** de estas **Bases**.

Participante.- Persona física mayor de 18 años residente de los Estados Unidos Mexicanos que tiene una cuenta como usuario en el **Chatbot de Whatsapp** para desarrollar la **Mecánica** de la **Promoción**, que cumpla con los requisitos de participación descritos en el presente documento, lo que implica conocer y aceptar las **Bases, los presentes Términos y Condiciones, así como el Aviso de Privacidad** y sus modificaciones y, que no incurra en algún supuesto de descalificación, de acuerdo a lo aquí establecido, que ingrese al **Chatbot de Whatsapp** proporcionando voluntaria, verídica y de forma correcta la información requerida y, por lo tanto, que cuenta con el **Registro Individual de Participante** que le permite acceder a la **Cuenta** a realizar el registro de códigos individuales impresos al interior de las tapas colocadas en los **Productos participantes**.

Productos Participantes.- Serán todos los que se encuentren disponibles a la venta dentro del **Territorio** participante, referentes a Coca-Cola Sabor Original, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Light 600 ml PET NR, Territorios Occidente 500 ml Vidrio No Retornable*, marcados con **Tapa Dorada** en su exterior e impresos de forma interna con **Código Pin**.

* Coca-Cola Sabor Original, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Light, 500 Vidrio No Retornable marcados con tapa dorada solo estarán disponibles en **territorios de Jalisco**.

Mecánica de la Promoción.- Conjunto de lineamientos para participar y aspirar a obtener en su caso, el derecho de reclamar alguno de los incentivos ofrecidos, conforme a estas **Bases**.

Acreeedor al Incentivo.- Es el **Participante** que cumpliendo con la **Mecánica de la Promoción** y conforme a su compra de los **Productos Participantes** dentro de la **Vigencia** cumple con la condición de compra que le otorga el derecho a reclamar y recibir el Incentivo ofrecido por haber registrado la mayor cantidad de códigos encontrados debajo de las Tapas Doradas de los **Productos Participantes** a nivel nacional durante la vigencia establecida para la Mecánica de Participación descrita en las presentes **Bases**.

Territorio.- Es la zona geográfica dentro de la **República Mexicana** en que para efectos de esta **Promoción** se ha dividido la distribución de los **Productos Participantes** con el fin de alcanzar la condición de compra necesaria y es: Toda la República Mexicana.

Incentivos.- Será un total de 1002 (un mil dos) boletos de categoría 2 (dos) para un partido de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, los cuales serán asignados como 501 pases dobles, cada pase doble se asignará a algún **Participante** que se considere ganador conforme a las presentes **Bases**. El incentivo se asignará por **Participante** ganador, quién no podrá ganar más de un incentivo en la presente **Promoción** y, consistirá en un pase doble para un partido de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ y el mismo se asigna a algún **Participante** que reúna los requisitos establecidos para la asignación de éstos, siempre que no se actualice alguno de los supuestos que lo impidan.

Organizador responsable de la Promoción.- MASSIVE EMOTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con domicilio en: Calle Campeche No. 429 Int. 6ª Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170 Ciudad de Mexico, Ciudad de Mexico con teléfono de asistencia: **800 704 4400** en un horario de atención de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a domingo.

COCA-COLA México, sus empresas subsidiarias, filiales o partes relacionadas, son únicamente “EL PATROCINADOR” o “LOS PATROCINADORES” de LA PROMOCIÓN, por lo que no tienen responsabilidad y/u obligación con la administración y operación de LA PROMOCIÓN.

Anexos.- Documentos que forman parte integral de las presentes Bases y mediante los cuales se especificará información que corresponda a las condiciones que se mencionan a continuación:

- Anexo A: “Listado de Productos a Promover Participantes”
- Anexo B: “Listado de Partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026™”

Las demás definiciones que se desprendan del cuerpo de las presentes **Bases** y en su defecto las que aplique el **Organizador**.

Los términos referidos en este apartado tendrán igual significado en el uso de plurales o singulares en las **Bases**.

1. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- a) Quien desee participar deberá ingresar en el número de WhatsApp **+52 55 2022 1306** y realizar su registro directamente o como Usuario y cumplir con el registro de los códigos originales impresos dentro de las Tapas Doradas colocadas en los **Productos Participantes**, mismos que se adjuntan a las presentes **Bases** como **Anexo A**, dentro del periodo comprendido del **05 de mayo de 2025 al 13 de julio de 2025 (“VIGENCIA”)**.

- b) Los **Productos Participantes** son todos los empaques de Coca-Cola Sabor Original, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Light 600 ml PET NR, Territorios Occidente 500 ml Vidrio No Retornable* marcados con **Tapa Dorada** promocional que se encuentren disponibles a la venta dentro del Territorio participante durante la Vigencia de la Promoción y cuenten con la Tapa Dorada, impresa en el interior con los códigos participantes.

* Coca-Cola Sabor Original, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Light, 500 Vidrio No Retornable marcados con tapa dorada solo estarán disponibles en **territorios de Jalisco**

- c) Cada código impreso en las Tapas Doradas de los Productos Participantes otorga al Participante o Usuario en su Cuenta Individual dentro de la aplicación, la acumulación de un punto.
- d) Será requisito indispensable contar con el mínimo de registro de 5 códigos para empezar a hacer el conteo de los puntos.
- e) Máximo de asignación de incentivos por ganador dentro de la Promoción: Un pase doble por cada ganador.
- f) Cada código alfanumérico impreso al interior de las Tapas Doradas, otorga 1 (un) punto.
- g) El objetivo a cumplir por el Participante al desarrollar la Mecánica consiste en acumular la mayor cantidad de puntos posibles conforme cada proporción del registro de códigos alfanuméricos impresos al interior de las tapas doradas colocadas en los **Productos Participantes** mencionados anteriormente y que los posicionara en un ranking sobre todos los **Participantes** dependiendo de la cantidad de códigos redimidos.
- h) La asignación de los Incentivos, se otorgarán con base al Listado de Partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ adjunto como Anexo B y de acuerdo a las especificaciones de las presentes Bases.
- i) Los Incentivos serán asignados de **manera semanal**, la cantidad de Incentivos por semana están conformados de la siguiente manera:
- a. **Semana 1 de la Promoción** (del 05 de mayo a las 00:01am al 10 de mayo de 2025 a las 11:59pm): En la semana número 1, se dará inicio y apertura a la Promoción, en esta Semana 1 el Participante podrá empezar a recolectar Tapas Doradas que contienen un código alfanumérico en el interior. Queda entendido que durante la Semana 1 no habrá registro de códigos ni entrega de Incentivos, por lo que el Participante deberá mantener en resguardo sus Tapas con el objetivo de iniciar el registro de las mismas en la Semana 2.

- b. **Semana 2 de la Promoción** (del 11 de mayo a las 00:01am al 17 de mayo de 2025 a las 11:59pm): En la presente Semana 2, se dará inicio al registro de Códigos, en este sentido, se habilita el Chatbot de WhatsApp y el Participante podrá registrar los códigos previamente recolectados. En esta semana los primeros 20 lugares del ranking ganarán un pase doble para el **partido 12** del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B).
- c. **Semana 3 de la Promoción** (del 18 de mayo a las 00:01am al 24 de mayo de 2025 a las 11:59pm): Se otorgarán a los primeros 30 lugares del ranking un pase doble para el **partido 12** del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B).
- d. **Semana 4 de la Promoción** (del 25 de mayo a las 00:01am al 31 de mayo de 2025 a las 11:59pm): Se otorgarán a los primeros 50 lugares del ranking un pase doble para el **partido 24** del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B).
- e. **Semana 5 de la Promoción** (del 01 de junio a las 00:01am al 07 de Junio de 2025 a las 11:59pm): Se otorgarán a los primeros 50 lugares del ranking un pase doble para el **partido 36** del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B)
- f. **Semana 6 de la Promoción** (del 08 de junio a las 00:01am al 14 de Junio de 2025 a las 11:59pm): Se otorgarán a los primeros 50 lugares del ranking un pase doble para el **partido 48** del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B).
- g. **Semana 7 de la Promoción** (del 15 de Junio a las 00:01am al 21 de Junio de 2025 a las 11:59pm): Se otorgarán a los primeros 50 lugares del ranking un pase doble para el **partido 66** (lugar 1-25) y **partido 54** (lugar 26-50) del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B).
- h. **Semana 8 de la Promoción** (del 22 de Junio a las 00:01am al 28 de Junio de 2025 a las 11:59pm): Se otorgarán a los primeros 50 lugares del ranking un pase doble para el **partido 53** del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B)
- i. **Semana 9 de la Promoción** (del 29 de Junio a las 00:01am al 05 de Julio de 2025 a las 11:59pm): Se otorgarán a los primeros 100 lugares del ranking un pase doble para el **partido 28** (lugar 1-50) y el **partido 79** (lugar 51-100) del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™ (ANEXO B)
- j. **Semana 10 de la Promoción** (del 06 de Julio a las 00:01am al 13 de Julio de 2025 a las 00:01pm): Se otorgarán a los primeros 101 lugares del ranking un pase doble al **partido 1** (lugar 1-50) y el **partido 92**

(lugar 51-101) del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026™.

- j) La Organizadora a su discreción podrá solicitar todas y cada una de las Tapas Doradas registradas por los Participantes, será obligación del Participante conservar todas y cada una de las Tapas Doradas con aquellos códigos alfanuméricos registrados para poder reclamar y recibir en su caso el derecho por el incentivo ofrecido. En caso de omisión o negativa a su presentación se pierde el derecho al incentivo y se asignará al siguiente **Participante** que cuente con el derecho para recibirlo y cumpla con los mismos requisitos establecidos.
- k) La validación de los códigos alfanuméricos impresos dentro de las tapas doradas se hará por el Organizador y el fabricante de las mismas y su determinación será inapelable. Serán nulos aquellos códigos alfanuméricos que correspondan a reimpresiones o aquellos que pretendan ser registrados dentro de la Promoción en una segunda o posterior oportunidad por cualquier Participante.
- l) El participante podrá acumular tantos puntos como le sea posible. Solamente podrá registrar un máximo de 5 códigos cada 1 minuto, por lo que no podrá registrar más de 7190 códigos por día.
- m) Una vez que se haga el cierre semanal y se publique la lista de ganadores, los Códigos registrados durante esa semana se tomarán como redimidos y no se tomarán en consideración para el conteo de la semana siguiente de Promoción, es decir el conteo de Códigos comenzará de cero. Por lo que el Participante deberá registrar nuevos Códigos para continuar participando.
- n) El Organizador se deslinda de cualquier falla en la plataforma o de la red utilizada por parte del participante.
- o) En caso de ser finalista se le pedirá un correo electrónico para poder verificar el cumplimiento del Participante a los presentes Términos y Condiciones y en caso de ser aplicable, dar seguimiento a la entrega del incentivo.
- p) Se contactará a los finalistas a su número telefónico y/o enviando un correo electrónico a la dirección de correo que haya brindado el Participante al momento de cumplir con el mínimo de 5 códigos para empezar a hacer válidos los puntos y/o al ser notificado como un posible ganador. Una vez enviado el primer intento de contacto, el Participante deberá responder por la misma vía en un plazo no mayor a 72 horas a partir del envío de dicho mensaje enviado por correo electrónico y/o número telefónico. La respuesta del Participante deberá incluir copia legible de frente y vuelta de su identificación oficial vigente cuyo nombre (s) y apellido (s) coincidan exactamente con los proporcionados al momento del registro como Participante y en caso de ser requerido también deberá enviar en el mismo

plazo las fotografías legibles de las tapas con aquellos códigos alfanuméricos que haya registrado dentro de su participación y así validar que es acreedor al incentivo correspondiente. En caso de no responder al correo electrónico en ese lapso de tiempo, quedarán fuera de participación y sin posibilidad de reclamar por el incentivo. En tal supuesto, el incentivo será otorgado al siguiente Participante con mejor posición dentro del ranking, su posición se definirá entre aquellos que hayan adquirido la mayor cantidad de códigos redimidos.

- q) En caso de existir algún empate, se resolverá como acreedor al incentivo a aquel Participante que lograra el último registro correcto del Código Pin de ese último día esto es lo más cercano a las 00:00:01 horas.
- r) Solo se podrá registrar una cuenta por Participante, no podrá duplicarse por ningún motivo con cualquier otro registro del Participante. E caso de que se identifique algún supuesto, ambas cuentas serán descalificadas de forma inmediata junto con los registros que tuviesen.

2. PARTICIPANTES

Se entenderá como Participante, el público en general, mayor de 18 años, que tenga la disposición de participar en la Promoción y que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Residente de los Estados Unidos Mexicanos, mayor de 18 años, contar con una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, certificado de estudios con fotografía, etc.).
- Para el caso de los participantes mayores de 13 (trece) años y menores de 18 (dieciocho) años, deberá realizar tanto su registro y participación de la misma, por conducto de alguno de sus padres o tutores legales.
- En caso de que el menor de edad resulte un posible participante ganador de algún incentivo, la Organizadora solicitará previamente, vía correo electrónico, información e identificación del padre o tutor, con quien se pondrá en contacto para solicitar los datos necesarios para la entrega del incentivo correspondiente, en el entendido de que, en caso de resultar falta la información proporcionada por el participante, la Organizadora descalificará de manera inmediata al participante sin ningún tipo de responsabilidad.
- Tener capacidad de ejercicio en la República Mexicana.
- Dar lectura total y aceptar las presentes Bases, así como los términos de uso del Chatbot de WhatsApp, se entiende que al participar en la Promoción el Participante acepta y se sujeta a las disposiciones establecidas en las presentes Bases.
- Ingresar al Chatbot de WhatsApp a fin de conocer la sección que comprende el tratamiento de los datos así como para ejecutar el procedimiento de registro y la Mecánica de la Promoción.

- Proporcionar durante la Vigencia datos verídicos (nombre completo, edad, apellido (s), dirección, correo electrónico), conforme le sean requeridos en el Chatbot de WhatsApp y con el cual se generará un Registro Individual de Participante que lo identificará y distinguirá como Participante de los demás usuarios registrados.

Los correos electrónicos proporcionados por los Participantes quedarán en una base de datos y los cuales serán utilizados por El Organizador para mantener informados a los Participantes durante la Vigencia de esta Promoción y hacerles llegar en su caso los medios necesarios para hacer válido alguno de los incentivos ofrecidos.

NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

La **PROMOCIÓN** se considera como aquellas en las que el incentivo es proporcionar adicionalmente otro bien o servicio diverso en forma gratuita al haber acumulado elementos contenidos en las tapas de los Productos Participantes y mediante habilidad cumplir una condición para alcanzar el canje.

DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La **PROMOCIÓN** se denomina “**Promo Coca-Cola Somos Locales**”
Tendrá una vigencia del 05 de mayo de 2025 al 13 de julio de 2025.

INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN.

Incentivos limitados a:

- 501 pases dobles categoría 2 (dos) para asistir a uno de los partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ para presenciar un encuentro de futbol soccer, 1 (uno) por cada Participante que resulte ganador de la Promoción, mismo que será determinado por el Organizador de la Promoción, en términos de lo dispuesto en las presentes Bases.

INCENTIVO PARA OTORGAR

- Un pase doble categoría 2 (dos) para ingresar a un partido de futbol soccer dentro el evento deportivo conocido como la Copa Mundial de la FIFA 2026™.
Todos los impuestos incluidos, que se deriven del Incentivo.
- Si se llegara a causar algún daño a las instalaciones de los lugares donde se prestan los servicios, la reparación y gasto de los mismos serán responsabilidad del ganador, de manera enunciativa más no limitativa cualquier daño en estadios, etc.

- El ganador del incentivo no puede actualizar/mejorar la categoría del boleto con dinero en efectivo.
- Si por alguna razón, el ganador del incentivo no acepta:
 - a) Un elemento del incentivo.
 - b) Alguna parte de estos términos y condiciones relevantes a ese elemento, o
 - c) Los términos y condiciones adicionales estipulados por los proveedores de incentivos de terceros relevantes para ese elemento.

Ese elemento del incentivo se perderá. No se otorgará efectivo en lugar de ningún elemento de ningún incentivo bajo ninguna circunstancia.

- Los paquetes son intransferibles y no pueden ser cambiados por el ganador bajo ninguna circunstancia.
- El Responsable de la Promoción y sus Patrocinadores se deslindan de responsabilidad en caso de fallecimiento.
- Se requiere constancia médica en caso de algún tipo de discapacidad. Gastos adicionales por esto no están contemplados ni serán otorgados por la Organizadora.
- El ganador del incentivo **es responsable de todos los gastos** no especificados en estos Términos y Condiciones, de manera enunciativa más no limitativa: el transporte terrestre y/o aéreo hacia y desde el lugar de residencia del ganador del incentivo hasta la ciudad que se le haya asignado con base al pase doble de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, transporte terrestre hacia el Estadio aplicable, hospedaje, toda comida y bebida, los artículos y gastos de carácter personal, y todos los demás costos adicionales.
- En caso de que se cancele la Copa Mundial de la FIFA 2026™, el Organizador no se hace responsable del reembolso del Incentivo.
- Los honorarios de agencia no son reembolsables.

Garantía de los Incentivos ofrecidos:

Los Incentivos ofrecidos son gratuitos una vez y en caso de que el **Participante** haya resultado Acreedor al Incentivo de la presente actividad promocional conforme a la Mecánica de la Promoción.

La garantía del incentivo ofrecido se ejecutará por el prestador del servicio que integra el incentivo ofrecido y una vez entregada la documentación necesaria para hacer efectivo el mismo, se libera de cualquier responsabilidad al Organizador de la Promoción al ser un servicio prestado por un tercero.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La **Promoción** se llevará a cabo dentro del **Chatbot de WhatsApp** durante la Vigencia establecida.

DETERMINACIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO

Conforme a la mecánica de participación, será al final de la Vigencia semanal de la Promoción y será para aquellos participantes que queden dentro de los primeros lugares asignados a los rankings semanales como se especifica en las presentes Bases, y que cumpla con las presentes Bases y requisitos de participación.

RESTRICCIONES:

- El Participante deberá ser mayor de 18 años, con identificación oficial vigente a la fecha de redención del incentivo.
 - Para el caso de los participantes mayores de 13 (trece) años y menores de 18 (dieciocho) años, deberá realizar tanto su registro y participación de la misma, por conducto y con el acompañamiento de su padre, madre o tutor.
 - En caso de que el menor de edad resulte un posible participante ganador de algún incentivo, la Organizadora solicitará previamente, vía correo electrónico, información e identificación del padre o tutor, con quien se pondrá en contacto para solicitar los datos necesarios para la entrega del incentivo correspondiente, en el entendido de que, en caso de resultar falta la información proporcionada por el participante, la Organizadora descalificará de manera inmediata al participante sin ningún tipo de responsabilidad.

- No son acumulables ni transferibles los Códigos Pin entre participantes y concluido el periodo semanal de vigencia se eliminan y no otorgan ningún beneficio ni constituyen ningún derecho a favor del Participante.

- El Participante deberá contar con INE, Pasaporte o demás documentación requerida por la Organizadora y/o por la FIFA o escalas necesarias dentro del incentivo que integra el Incentivo ofrecido.
- El Participante debe haber aceptado recibir el correo electrónico para ser notificado por ese medio en caso de ser acreedor al incentivo.
- Los importes de compra o sus remanentes no son transferibles entre Participantes ni canjeables por incentivo o valor económico alguno y se extinguen al ser utilizados para canje.
- El Organizador podrá suspender, modificar o cancelar y dejar sin efectos la posibilidad de otorgar el incentivo ofrecido si sobreviene alguna condición de fuerza mayor que impida la ejecución de la promoción o del incentivo, sin responsabilidad ni compensación alguna.
- No válido ni acumulable con otras promociones.
- El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los acreedores a los incentivos la autenticidad de la información verdadera a los participantes para validar su participación y en su caso, hacer entrega del incentivo.
- El Organizador no se hace responsable de la disponibilidad de producto participante durante la vigencia de la Promoción.
- Ser acreedor a algún Incentivo con anterioridad dentro de la Promoción a alguno de los Incentivos ofrecidos. Se anulará la segunda posibilidad de obtención de Incentivo.
- Las decisiones que se adopten respecto a la Promoción serán finales y no se podrán apelar, en ninguna circunstancia.
- El Organizador se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier Participante y/o consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del Chatbot de Whatsapp.
- El Organizador, sus patrocinadores, sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.
- El Organizador no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- De así requerirse, quien resulte acreedor al incentivo, otorga una licencia al Organizador y/o sus Patrocinadores para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y

video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que el Organizador juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, el Organizador es el único habilitado para interpretarlas.
- El incentivo no es intercambiable ni canjeable por dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 13 años. Así como la participación de mayores de 13 y menores de 18 años que no hayan realizado el registro y participación por conducto y supervisión de su padre, madre o tutor y de las personas que no tengan residencia permanente en la República Mexicana.
- La participación de cualquier empleado del Organizador y/o cualquiera de las empresas o personas que operan la Promoción.
- La participación de cualquier persona que tenga parentesco directo o por afinidad con algún trabajador(a) del Organizador.
- Cualquier motivo de descalificación por quién haya alcanzado alguno de los Incentivos ofrecidos podrá implicar la anulación de la entrega y las acciones pertinentes para reclamar la reparación del daño o perjuicio ocasionado en su caso.
- En caso de que un Participante ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será descalificado de la Promoción.
- Entiéndase por descalificado que no se entregará ningún incentivo y no podrá seguir participando en la promoción.
- Cada participación será considerada a través de un solo número telefónico y cuenta de correo electrónico registrada en la base de datos del Organizador que será aquella con la que hayan registrado las compras de producto participante, en caso de que el Organizador detecte que un Participante interactúa con 2 o más cuentas será descalificado en ambas y no podrá seguir participando en la Promoción, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
- Las compras deberán ser auténticas conforme a las operaciones en firme realizadas en el sistema de pagos del lugar de compra de los productos a promover participantes conforme a las plataformas participantes. El Organizador se reserva el derecho de solicitar validación y negar la entrega del incentivo y anular la participación en operaciones canceladas o devoluciones realizadas.
- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de la información, de la plataforma del ChatBot incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, hackeo del sistema o

- alterar cualquier información, así como el uso de bots o sistemas automatizados de participación que no correspondan a una participación humana.
- El Organizador se reserva de manera expresa el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo en el correcto desarrollo de la Promoción de acuerdo con estas bases.
 - El Organizador y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la Promoción, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, los medios de pago, y cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración así como la creación apócrifa de los códigos a registro para participar.
 - **Advertencia:** Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de los establecimientos participantes relacionados con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, El Organizador; sus subsidiarias y/o afiliadas, sus patrocinadores, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
 - El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” que sean o hayan sido detectados como tal (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos morales o incluso ilegales), aquellas en que participen bots, cuentas automatizadas y/o cualesquiera que presupongan un software automatizado con el fin de adquirir ventaja sobre los otros participantes.
 - Durante la promoción no se permitirán el ingreso mayor a 10 Códigos Pin en un periodo de 10 minutos. En caso de que el usuario intente hacer un ingreso de más Códigos Pin, se le generará un bloqueo de 1 hora en el cual el usuario no podrá participar en la promoción. Si el usuario tiene 3 alertas de este tipo de comportamiento, se le generará un bloqueo de 3 días y se podrá descartar su participación de la promoción.
 - En caso de identificarse un bot se genera un bloqueo y se descartará la participación en la promoción ligado el número de teléfono.

- Los Participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la Promoción, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier Participante. El Organizador se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de las reglas oficiales. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir su participación en futuras promociones.
- Si por alguna razón no fuese posible desarrollar la Promoción en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control del Organizador, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción la Promoción, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante ajuste en los Términos y Condiciones disponibles en el Chatbot de WhatsApp.
- El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador o responsables de entrega de su incentivo o le será negado.
- El consumidor participante se obliga a proporcionar con veracidad la información solicitada por el Organizador, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el Participante sea falsa o incompleta, el Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
- No se entregará el incentivo a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas a aquellos acreedores a Incentivos conforme los lineamientos de la Mecánica.
- En caso de no lograr contactar al acreedor al incentivo o sea rechazado el correo electrónico enviado, se entenderá por no aceptado el incentivo, eliminando cualquier posibilidad de reclamación posterior y liberando al Organizador, y/o sus filiales y subsidiarias, de cualquier responsabilidad.
- La responsabilidad de el Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
- El Organizador no será responsable por el uso que le brinde el participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Promoción termina el 13 de julio de 2025. Semanalmente los resultados se publicarán durante las 24 horas posteriores a la fecha de corte del periodo semanal mencionado en el apartado de Incentivos de estas Bases. La publicación de los resultados se darán a conocer públicamente a través de TV Nacional en el prime

time de Televisa los domingos antes de empezar el programa LA JUGADA y finalizando el programa JUEGO DE VOCES, así como en el banner de la página de bienvenida de Youtube, y en el Instagram @cocacolamx.

Posteriormente, el posible ganador será notificado, ya sea al correo electrónico que haya señalado el Participante en el Chatbot de WhatsApp, y/o al número telefónico registrado; la notificación por correo electrónico y/o al número de teléfono registrado, no se entenderá como una obligación del Organizador a entregar el Incentivo sino hasta que el Organizador valide que el Participante ha cumplido con todo los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ENTREGA DE INCENTIVOS

Una vez determinado que algún consumidor participante haya resultado acreedor al incentivo al cumplir la condición de compra y participación, será notificado posterior a 48 horas vía correo electrónico o teléfono celular al que haya señalado como Participante en el Chatbot de WhatsApp.

La entrega del incentivo será responsabilidad del Organizador, en los términos y condiciones descritos; los Participantes declarados acreedores al incentivo deberán seguir las instrucciones del Organizador enviando sus datos más tardar el día que este establezca y se hayan validado conforme a estas bases.

La entrega de los incentivos consistentes en pases dobles se otorgará hasta las fechas del evento deportivo conocido como la Copa Mundial de la FIFA 2026™ al momento de llegar al punto de reunión que se le estará informando al participante una vez que sea asignado acreedor del Incentivo y se le haya contactado a través de correo electrónico o teléfono celular, posteriormente se hará la transferencia del boleto al ganador dependiendo del partido al que se le fue asignado como se detalla en el Anexo B.

AUTORIZACIÓN

El consumidor que participe en esta promoción, autoriza expresa e irrevocablemente a Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia, S. de R.L. y/o cualquiera de sus empresas filiales que ésta determine, a difundir en los medios que Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia, S. de R.L., sus empresas filiales, estimen conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción,

renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las Bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

s) PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Organizador pone a disposición de los consumidores y participantes de la Promoción su aviso de privacidad www.coca-cola.com/mx/es/legal/privacy-policy en [Política de privacidad de Coca-Cola | Coca-Cola](#)

IDENTIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Con motivo del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante “LFPDPPP”) y su reglamento, Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia, S. de R.L., (en adelante “SIAAG”), será la responsable de la obtención, resguardo, tratamiento y/o en su caso de la remisión y/o transferencia de sus datos personales (en adelante “DATOS”), con domicilio en: Ruben Dario 115, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX.

OBTENCIÓN Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Los DATOS serán obtenidos de usted, a través de los registros de participación y/o por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, físico, visual, u otra tecnología regulada por la LFPDPPP. Los DATOS que se recabarán serán los siguientes: (i) datos de identificación; (ii) datos de contacto.

SIAAG utilizará sus DATOS para llevar a cabo la administración de su participación en La Promoción. SIAAG tratará sus DATOS con las debidas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas suficientes y/o necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en la LFPDPPP y su reglamento.

TRANSFERENCIA Y/O REMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con motivo de La Promoción, Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia, S. de R.L. podrá transferir y/o remitir sus DATOS a sus empresas, filiales, subsidiarias y/o terceros nacionales o extranjeros, ya sean personas físicas o morales con las que sostenga una relación jurídica, comercial y/o contractual, señalando que no se requerirá de su consentimiento para realizar la(s) transferencia(s) y/o remisión(es) necesaria(s), cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en los artículos 14 y 37 de la LFPDPPP, los datos obtenidos únicamente se podrán utilizar con el propósito de ejecutar la actividad promocional.

EJERCICIO DE SUS DERECHOS ARCO

Usted puede solicitar a Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia, S. de R.L. en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (DERECHOS ARCO), respecto de sus DATOS, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de dichos DATOS, completando el formulario disponible en <https://www.privacyportal.onetrust.com/webform/e3ab7adf-beb9-4769-844e-c1ec4e6d17bb/08c1c3dc-ab78-4f50-bb37-72a48b271d1a> **Formulario Web de Privacidad**, o por los medios indicados a continuación.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio, por disposición legal, regulatoria y/o corporativa de Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia, S. de R.L. , que se realice a este aviso de privacidad, será dado a conocer vía correo electrónica a los titulares de los DATOS.

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el Participante deberá consultar las Bases constantemente hasta el término de la Promoción.

JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por la promoción y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de las leyes y disposiciones de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

CONTACTO

En caso de experimentar dudas o comentarios o requerir información relacionada con la Promoción, el único medio autorizado por El Organizador es MASSIVE EMOTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con domicilio en: Calle Campeche No. 429 Int. 6ª Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170 Ciudad de Mexico, Ciudad de Mexico con teléfono de asistencia: **800 704 4400** en un horario de atención de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a domingo, también ponemos a su disposición un boton de contacto dentro del **Sitio Web y Chatbot de Whatsapp**.

Anexo A

Listado de Productos
Refresco Coca-Cola Sabor Original 500 ml Vidrio No Retornable (Solo en el estado de Jalisco)
Refresco Coca-Cola Sabor Original 600 ml PET No Retornable (Nacional)
Refresco Coca-Cola Zero 600 ml PET No Retornable (Solo en el estado de Jalisco)
Refresco Coca-Cola Zero 500 ml Vidrio No Retornable (Nacional)
Refresco Coca-Cola Light 600 ml PET No Retornable (Solo en el estado de Jalisco)
Refresco Coca-Cola Light 500 ml Vidrio No Retornable (Nacional)

Anexo B

Listado de boletos de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ asignados por semana de promoción a los que se refiere como Incentivo en las Bases.
Semana 2, 40 boletos de categoría 2 para el Partido 12, domingo 14 de junio 2026 en Monterrey @ Estadio BBVA.
Semana 3, 60 boletos de categoría 2 para el Partido 12, domingo 14 de junio 2026 en Monterrey @ Estadio BBVA.
Semana 4, 100 boletos de categoría 2 para el Partido 24, miércoles 17 de junio 2026 en Ciudad de Mexico @ Estadio Banorte.
Semana 5, 100 boletos de categoría 2 para el Partido 36, sábado 20 de junio 2026 en Monterrey @ Estadio BBVA.
Semana 6, 100 boletos de categoría 2 para el Partido 48, martes 23 de junio 2026 en Guadalajara @ Estadio Akron.
Semana 7, 50 boletos de categoría 2 para el Partido 66, viernes 26 de junio 2026 en Guadalajara @ Estadio Akron y 50 boletos de categoría 2 para el Partido 54, miércoles 24 de junio 2026 en Monterrey @ Estadio BBVA
Semana 8, 100 boletos de categoría 2 para el Partido 53, miércoles 24 de junio 2026 en Ciudad de Mexico @ Estadio Banorte.
Semana 9, 100 boletos de categoría 2 para el Partido 28, jueves 18 de junio 2026 en Guadalajara @ Estadio Akron y 100 boletos de categoría 2 para el Partido 79, martes 30 de junio 2026 en Guadalajara @ Estadio Akron.
Semana 10, 100 boletos de categoría 2 para el Partido 1, jueves 11 de junio 2026 en Ciudad de Mexico @ Estadio Banorte y 102 boletos de categoría 2 para el Partido 92, domingo 5 de julio 2026 en Ciudad de Mexico @ Estadio Banorte.

**Queda entendido que la entrega de boletos descritos en el presente Anexo se otorgará en pases dobles, es decir un total de 501 pases dobles para completar 1002 boletos, total Incentivos.*